



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

21865

Propuesta de resolución y Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos de 1 de Diciembre de 2014, por la que se autoriza la reversión a la Tesorería General de la Seguridad Social del Hospital Virgen del Toro, ubicado en la calle Barcelona núm. 3 de Mahón

Hechos

El 25 de Septiembre de 2014 tuvo entrada la solicitud de inicio del expediente de reversión a la Tesorería General de la Seguridad Social del Hospital Virgen del Toro de Mahón con la siguiente documentación:

- Propuesta del Consejero de Salud
- Memoria de la Secretaria General de la Consejería de Salud
- Informe Justificativo por la que procede la reversión del Hospital Virgen del Toro de Mahón.

Fundamentos de derecho

1. Real Decreto 1478/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (BOE núm. 311, de 28 de diciembre y BOE suplemento del núm. 311, de 28 de diciembre).
2. El artículo 62 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril).
3. El artículo 129.2 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre).
4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
5. El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de mayo).
6. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de mayo), y el Decreto 15/2013, de 7 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 6/2013 (BOIB núm. 82, de 8 de junio).
7. El Decreto 7/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de mayo).
8. El Decreto 35/2013, de 21 de junio, por el que se dispone el nombramiento del Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 22 de junio).
9. Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos de 18 de junio de 2013 por la que se modifica la Resolución de 24 de mayo de 2013 de delegación de competencias y de delegación de firma en determinados órganos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, de otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y del Servicio de Salud de las Illes Balears, y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos (BOIB núm. 89, de 25 de junio).
10. Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos de 28 de abril de 2014 por la que se modifica la Resolución de 24 de mayo de 2013 de delegación de competencias y de delegación de firma en determinados órganos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, de otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y del Servicio de Salud de las Illes Balears, y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos (BOIB núm. 60, de 3 de mayo).



Propuesta de resolución

Propongo al Consejero de Hacienda y Presupuestos que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Autorizar la reversión a la Tesorería General de la Seguridad Social del Hospital Virgen del Toro, situado en la calle Barcelona núm. 3 en el término municipal de Mahón (Menorca), ya que no es necesario para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Notificar esta reversión a la Tesorería General de la Seguridad Social, al Servicio de Salud de las Islas Baleares y a la Consejería de Salud.
3. Anotar esta reversión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. Publicar esta reversión en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma de Mallorca, 1 de Diciembre de 2014

El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Miguel Miralles Sastre

De acuerdo con la Propuesta. Dicto Resolución
El consejero de Hacienda y Presupuestos
José Vicente Marí Bosó

